



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 8 de septiembre de 1987

SUMARIO:

CAPITULO:		PAGINAS:
I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	3-
III	Primer Punto del Orden del Día: Primer debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a la señora Laura Mercedes Játiva viuda de Aguilar.	20
IV	Segundo Punto del Orden del Día: Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley General de Puertos y Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional.	21
V	Tercer Punto del Orden del Día Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo, firmado con el número I-84-004.	25



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 22

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 8 de septiembre de 1987

SUMARIO:

CAPITULOS:

PAGINAS:

VI

Clausura de la sesión

36.



mcb.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 22

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 8 de septiembre de 1987

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día INTERVENCION DE LOS H. LEGISLA DORES:	
	BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	3-5
	CUEVA JARAMILLO JUAN	5-6
	ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	7
	MORENO SANCHEZ FAUSTO	7
	BUCARAM ORTIZ ADOLFO	8-11
	CARRERA DEL RIO CESAREO	11-12
	CASTRO BENITEZ NICOLAS	12-13
	MORENO ORDÓÑEZ JORGE	14-16
	DAVALOS ARROBA SILVIO	16-18
	VITERI AYALA ANGEL	18_19
	ISAIAS BUCARAM PEDRO	19
III	Primer Punto del Orden del Día	20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 22

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 8 de septiembre de 1987

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

IV.-	Segundo Punto del Orden del Día INTERVENCIONES DE LOS H. LEGISLADORES: CASTRO BENITEZ NICOLAS	23-24
V	Tercer punto del Orden del Día INTERVENCION DE LOS H. LEGISLADORES: FERAUD BLUM.	31-35
VI	Clausura de la sesión	36-37

./.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre - de mil novecientos ochenta y siete en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas y treinta minutos

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.

Asisten los siguientes HH. Legisladores:

Acosta Yépez José María	Garrido Rddríguez Luis
Aguas San Miguel Milton	Greffa Rivadeneira Victor
Almeida Vinueza Anibal	Isaías Bucarám Pedro
Almeida Daza Gloria	León Arévalo Patricio
Alvarez Gallardo Ernesto	Lucero Bolaños Wilfrido
Alvarez Diago Guillermo	Lucero Solís Oswaldo
Arteta Martínez Pedro José	Machado Arroyo Gonzalo
Arrega Pazmiño Juan José	Molina Montalvo Edgar
Ayala Mora Enrique	Moreno Ordoñez Jorge
Bucarám Ortiz Adolfo	Moreno Sánchez Fausto
Bucarám Ortíz Santiago	Morillo Villarreal Marco
Cabrera Chinga José	Muñoz Neira Manuel
Cabrera Velásquez Fernando	Naula Yupanqui Manuel
Cabrera Córdova Norman	Niama Rodríguez Gerardo
Carrera del Río Cesáreo	Ordoñez Gárate Galo
Castro Benitez Nicolás	Ordoñez Vásquez Italo
Colamarco Intriago Italo	Pazmiño Armijos Gabriel
Coll Suárez Julio César	Plaza Vélez Luis
Cueva Jaramillo Juan	Restrepo Guzmán Camilo
Chang Wong Jacinto	Rey Trelles Duman
Dávalos Arroba Fernando	Rocha Romero Absalón
Dávila Cobos César	Rodríguez Paredes Fernando
Delgado Jara Diego	Romero Barberis Patricio
Delgado Tello Luis	Salgado Carrillo Milton
De Mora Jarrín Luis	Serrano Serrano Segundo
Duque Rebolledo Jorge	Valdivieso Eguiguren Rogelio
Feraud Blum Carlos	Valencia Ripalda Enrique

Vargas Pazzos René
Verduga Vélez César
Viteri Ayala Angel Darío

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a los honorables diputados tomar asiento para constatar el quórum. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se encuentran en la sala treinta y siete diputados, por lo tanto existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. ¿Hay licencias?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: la presentada por la Diputada Cecilia Calderón de Castro, por cinco días, debiendo actuar su suplente el señor Norman Cabrera, quien ya ha sido posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día .-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día para la Sesión Vespertina del martes ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, es como sigue: "Uno.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley General de Puertos y Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional.- Dos.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Trabajo. - Tres.- Lectura del Proyecto de Ley de Reformas al Código del Trabajo, Proyecto ciento ochenta y seis.- Cuatro.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Garantías de Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.- Cinco.- Primer debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a la señora Laura Mercedes Játiva viuda de Aguilar.- Seis.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al se--

./.

ñor Vicente Tamariz Valdivieso, Coroneñ del Cuerpo de Bombe-
ros de Cuenca". Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE._ El Honorable Santiago Bucarám, tiene la
palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO_ Señor Presidente: en el mes de
agosto de mil novecientos ochenta y siete, yo le solicité a
usted, y pro su intermedio al Congreso Nacional, que se nos o
freciera el Salón de los Presidente del Palacio Legislativo ,
ubicado en el segunfo piso alto de este Congreso Nacional. El
día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete,
el Secretario del Congreso me contestó lo siguiente: que por
favor se lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE._ Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO._ Dice así, señor Presidente: "Congreso -
Nacional: Secretaría. Oficio número doscientos seis, de fecha
primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Se-
ñor abogado Santiago Bucarám Ortiz, Jefe del Bloque del Parti
do Roldosista.-Presente. - Señor Diputado : Por disposición -
del señor Presidente del Congreso Nacional, cúpleme comuni-
carle que ha resuelto favorablemente su solicitud para la uti
lización del Salón de los Presidentes del Palacio Legislativo
el día lunes siete de septiembre para realizar una rueda de -
prensa. Con esta oportunidad le reitero mis sentimientos de
consideración". Atentamente, suscribe, doctor Carlos Jarami-
llo Días, Secretario General. Con copia al señor Granja, Je-
fe de Servicios Generales.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO._ También quiero que por Secreta
ría se lea la renuncia que le aceptan al señor Jhonny Viteri-
el día nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, co-
mo miembro del Departamento de Relaciones Públicas del Minis-
terio de Finanzas, del ingeniero León Febres Cordero. Que por
favor se lea, en la parte que se encuentra subrayada.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; dice así: "Acción de Personal, la parte subrayada, fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, señor Jhonny Viteri Baca. Explicación.- Aceptar con fecha veintidós de junio del presente año, la renuncia presentada por el señor Jhonny Viteri del Departamento o Sección de Relaciones Publicas.- Periodista tres"1----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. _ Señor Presidente: también yo hablé con un departamento que existe aquí, de Protocolo, con un Departamento de Protocolo del Congreso Nacional, que nos mandó una cartita bien bonita, diciéndonos que a todos los diputados cualquier acto que nosotros queramos realizar dentro del Congreso, se lo comuniquen a ellos para poder dar las facilidades a todas las personas que ingresen al Congreso con este motivo. Nosotros hace más de diez días le comunicamos a usted, señor Presidente, y mediante oficios de que iba a realizar esta rueda de prensa y esta reunión de dirigentes del Partido Roldosista Ecuatoriano, conforme consta en el segundo piso del Palacio del Congreso Nacional; y además, hace quince días también habíamos manifestado nuestra preocupación en la Comisión de Mesa por la forma y modo en que venían actuando los empleados nombrados por el Congreso Nacional en la Sala de Prensa, que en forma sectaria se había estado portando con todos y cada uno de los diputados del Congreso Nacional y con todos y cada uno de los partidos del Congreso Nacional, y en esto, quedamos, señor Presidente, que había que darles tiempo, que había que darles tiempo para que estas personas nos presenten por lo menos un plan de trabajo; pero oh! sorpresa, el día de hoy, igual que el día de la amnistía, igual, igualito que ese día, se nos impidió el ingreso al Congreso Nacional. Yo recuerdo que el doctor o licenciado Andrés Vallejo, mandó a la Guardia, mandó a la Escolta del Congreso Nacional a agredirnos, mandó no solamente a agredirnos, sino también a impedir que el pueblo entre en forma tranquila, en forma serena como se ha venido actuando por parte del Partido Roldosista Ecuatoriano, cuando ingresan las personas o sus dirigentes a este Congreso Nacional, y ese mismo día, les consta a los Miem--

./.

bros de la Comisión de Mesa, los actos delincuenciales que se cometieron contra el abogado Santiago Bucaram, contra el Diputado Santiago Bucaram, y nuevamente el día de hoy, se nos desalojó del segundo piso del Congreso Nacional, y hay documentos de que habíamos pedido el segundo piso del Congreso Nacional y se nos desalojó; lógico, tenía que ser así, porque todo estaba planificado para realizar un boicot. Y en manos de quién?, en manos de un funcionario del Ministerio de Gobierno, en manos de un funcionario del Ministerio de Finanzas, llamado Jhonny Viteri; lógico, si se ha dicho que la misma cosa son; yo he dicho que son la misma cosa, León y sus agnados y cognados, lógico, y tuvo que ser en este recinto, en este Congreso Nacional a donde se ofiendera a la mujer, porque a nosotros sí se nos golpeó, como a la señora Pepita Rodríguez del Partido Roldosista y que la prensa le tomó fotos, está hinchada la cara; a nosotros sí se nos pegó, pero había que boicotear la rueda de prensa, había que boicotear lo que tanto se aseguró y que se iba a dar todas las garantías. ¿Dónde están las garantías, dónde?, por eso nosotros protestamos con documentos, con pruebas documentadas de quienes son los sujetos que nos persiguen; lógico, el Gobierno Nacional a través de quién?, de Jhonny Viteri, lógico, tenía que ser así y a todos hacernos caer en la trampa, tenían que hacernos caer en la trampa, porque lo importante en este país, lo importante es saber quien debe llegar al poder nacional, si es la serranía o la oligarquía de la serranía, o la oligarquía de la serranía de la costa; eso es lo importante. - Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente: intervengo por ser representante de la Unión Nacional de Periodistas ante el Congreso Nacional. En este país, señor Presidente, desde hace algún tiempo, algunos políticos se creen con derecho a ofender a la prensa nacional, a golpear a periodistas que cumplen sus tareas específicas. Yo quiero defender (interrupción)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No interrumpa Honorable.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- A quién has visto golpear tú,-

./.

pues, a quién has visto golpear tú pues, carajo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No interrumpa Honorable.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Yo quiero defender.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE._ Hágame el servicio, Honorable -----

EL H. CUEVA JARAMILLO._ Yo quiero defender de una forma caballerosa, en un forma, señor Presidente y como debe ser en un Congreso Nacional, sin gritos, sin alaridos, pero con la verdad. Qué pasa en este caso, señor Presidente. (interrupción)---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente: el Congreso Nacional es el más alto recinto de la democracia, y el Partido Roldosista Ecuatoriano, tiene derecho a hacer ruedas de prensa, y usted, señor Presidente, en uso de sus atribuciones, dispuso que junto con el candidato presidencial, Abdalá Bucaram, ingresen diez personas junto con él, y para hacer cumplir esa disposición, un funcionario de este Congreso Nacional llamado Johnny Viteri (interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE._ Un momento, honorable, hágame el servicio. Continúe honorable Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Subdirector de la Sala de Prensa del Congreso Nacional, hizo cumplir sus órdenes, señor Presidente y eso es indispensable, porque usted, señor Presidente, está conduciendo a este Congreso dentro de las normas de la ética, de la caballerosidad y de la moral; por eso, señor Presidente, no puede ser jamás planificado por nuestro Congreso o por nuestro partido; que se produzca una agresión. Cómo podemos pensar que un diputado elegido por el pueblo, vaya a golpear a un periodista ecuatoriano; eso es ofender realmente a toda la prensa nacional. Yo como representante de la Unión Nacional de Periodistas, y a nombre de mi partido, la Izquierda Democrática propongo que el Congreso Nacional dicte el siguiente Acuerdo, que diría así, con su venia, señor Presidente: "El Congreso Nacional se solidariza con el periodista Jhonny Viteri, ante la agresión de que ha sido víctima y reitera su respeto a la

./.

prensa nacional". El Congreso Nacional tiene que dar muestras de su fe democrática y su respeto a los comunicadores sociales, que son realmente los servidores del pueblo ecuatoriano, para que estemos bien informados; la agresión y el puñete deben ser sacados fuera de este Congreso Nacional, no pueden estar aquí quienes usan el puño en lugar de la razón, en lugar del argumento, en lugar de la idea, simplemente eso es incalificable y la prensa nacional sabrá poner en su puesto a los que son matones de barrio en lugar de ser legisladores nacionales. Gracias. señor Presidente. - ;----- ;-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado están en el Congreso Nacional, no estamos en la plaza pública, estamos en el Congreso Nacional, Honorable Diputado, hágame el servicio. Ya Honorable Cueva terminó su intervención. Honorable Ernesto Alvarez.--

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente: yo quería y había solicitado la palabra para referirme al Orden del Día, en cuanto a que se establezca, inclusive de acuerdo a una petición que yo le había solicitado a usted muy formalmente para que el quinto punto del Orden del Día, en cuanto a la pensión vitalicia para la señora Laura Mercedes Játiva viuda de Aguilar que se encuentra aquí presente, se lo trate en primer lugar; eso y luego vamos a señalar nuestra posición frente al problema planteado.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la petición del Honorable Alvarez, de que el quinto punto pase a ser el primero del Orden del Día. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-- ;-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de treinta y ocho diputados presentes, treinta y cinco han votado a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fausto Moreno-----

EL H. MORENO SANCHEZ.- Señor Presidente, señores legisladores : como es de conocimiento general a petición de un importante sector de diputados , usted había designado una comisión de este Congreso Nacional, a propósito de que haga un estudio del Informe del señor Presidente de la República, dado el Diez de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, para canalizar un pro

nunciamiento de esta función del Estado sobre este particular; habiendo sido entregado, señor Presidente y señores legisladores ese informe informe en sus manos, el Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, propone que sea analizado en esta sesión del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, he dispuesto que para el día viernes en la mañana se lea los informes respecto a la Presidencia de la República, a la Vicepresidencia de la República y al Tribunal de Garantías Constitucionales. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, honorables diputados: el día de hoy se ha dado una demostración de lo que no se debe vivir en democracia aquí en el Congreso Nacional, y se están dando demostraciones claras de actitudes negativas en -- contra del Partido Roldosista Ecuatoriano; se ha querido implementar un boicot en la ciudad de Quito, en contra de nuestro - lider el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, y esto de aquí se ha - llevado a cabo tratando de desacreditar la imagen que el Parti - do Roldosista Ecuatoriano permanentemente ha venido dando en - este Congreso Nacional. Ya por una serie de ocasiones permanen - temente se han hecho una cantidad de publicaciones en contra - de las intervenciones de los candidatos del Partido Roldosista Ecuatoriano; cuando interpelamos al ex- Ministro de Energía y Minas, no se hablaba por los medios de comunicación, por muchos, otros sí lo hacían por algunos medios de comunicación; no se - decía cuáles eran las exposiciones de los diputados roldosistas con respecto al alza de la tarifa eléctrica, una situación --- preocupante para el pueblo ecuatoriano y que era necesaria su publicación en cuanto al conocimiento que debería tener el pue - blo para que conozca por qué se había provocado estas alzas, y se analizaba todas las intervenciones de los diputados roldosis - tas, para decir, que el artículo de la ley, del Reglamento, se - había dicho aquí por el Diputado Adolfo Bucaram; para decir, de - cía otro periodista, de que el Ministro de Energía no ha satis - fecho, que estaba bien dicho y se equivocó, porque lo que él - quiso decir era, no ha satisfecho, que yo pedía disculpas por esas palabras, y dije: no ha satisfecho; para decir que se ha-

./.

bía dicho en la Provincia de Guayas , cosa que nunca se había dicho, y así sucesivamente en todos los medios de comunicación, permanentemente ofiando a quien técnicamente le demostró al ex-Ministro de Energía y Minas, que había violado la Ley, y que estaba censurado en forma adecuada por motivo del alza de energía eléctrica. Lógicamente, no interesa, no interesa achacar o en determinados momentos inquietar a los can- di- dos gobiernistas, sino que es importante inquietar a los can- di- dos del Bloque Progresista, como el abogado Abdalá Bu- carám, que es candidato presidencial y que seguramente va a llegar a la Presidencia de la República, para tratar de dar una mala imagen aquí en toda nuestra Sierra. Nosotros, señor Presidente, somos hombres ecuatorianos y respetamos a la os- ta, a la Sierra, al Oriente y a Galápagos, con el mismo sent- miento, porque somos hombres de unidad nacional, nosotros no pensamos que por el hecho de haber nacido en la ciudad de Guayaquil, nuestro sentimiento sólo tiene que ser encausado hacia nuestra provincia sino que pensamos que debe ser encausado a todo el país. Y como demostración fehaciente, yo puedo dar pruebas de ello, que en la Comisión de Presupuesto, le he asignado a la Provincia de Pichincha, más de noventa millones de sucres, le he asignado a la Provincia de Manabí más de setenta millones de sucres, le he asignado a la Provincia de Tungurahua, de Cotopaxi, de Imbabura, del Azuay, sin dejar de asignarle a la Provincia del Guayas, una cantidad exhuberante de millones de sucres, por el trabajo eficiente que tuvo la Comisión de Presupuesto, porque le asigné más de cuatrocientos millones de sucres. Señor Presidente, trabajar por el país, es lo que nosotros hemos venido a hacer en este Congreso Nacional, y que jamás hemos venido a difamar en vano, ni a decir en determinados momentos, a endilgar a una persona en determinados momentos con mentiras y con farsas. Testigo es usted, señor Presidente, que el acto del día de hoy, tenía que llevarse en el segundo piso del Congreso Nacional, de repente, cinco minutos antes del acto, desalojan a todos los periodis- tas de este recinto , para decirles que va a hacer acá en el recinto del Senado; de repente, cosa preocupante, cuando esta-

./.

ban ingresando los periodistas y los dirigentes roldosistas, a una compañerita del Partido Roldosista Ecuatoriano le fueron dando unos golpes, y nadie dice nada de lo sucedido ahí; y un señor que yo no lo conozco sinceramente Jhonny Viteri, movió el sentimiento de los periodistas diciendo que había sido golpeado, y yo tengo que indicar que eso es una gran mentira, es una gran falsedad, porque sencillamente lo que se quiso hacer el día de hoy, es hacer una confraternidad con todos los periodistas del Congreso Nacional, para llevar adelante los pensamientos de lucha que tiene el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, y para ello, nosotros hemos hecho todos los trámites de ley. -- Quienes han boicoteado este acto, seguramente ya me puedo imaginar, el Diputado Cueva ha hablado, que nosotros estamos acusando a la Izquierda Democrática, y yo sí puedo acusar posiblemente al doctor Rodrigo Borja, que es un hombre que se siente desesperado por el crecimiento del Partido Roldosista Ecuatoriano, y que a todas formas y a todas luces por los medios de comunicación, trata de dar una mala imagen al Partido Roldosista Ecuatoriano. Nosotros, señor Presidente, no somos, como pretendió decir aquí el Diputado Cueva, matones; me extraña que el Diputado Cueva diga a los miembros del Bloque Progresista, matones, y que permanentemente tenga el temor y la varonilidad de enfrentarse con los diputados gobiernistas y decirles en la cara lo que él puede pensar de ellos, porque cada vez que lo dice y algún diputado se le acerca, enseguida se retracta de las palabras que ha dicho con mucho temor. En ese sentido, señor Presidente, yo tengo que rechazar terminantemente la posición del Diputado Cueva en el día de hoy, yo con él no he tenido ninguna diferencia hasta el día de hoy, ninguna separación me ha motivado para yo poder expresar palabra alguna de él, y me ofende en este momento que él sin tener ningún problema con el Partido Roldosista Ecuatoriano, ni conmigo ni con ningún diputado roldosista, trata de endilgar de esa manera. Yo por eso sí le pido que como hombre me vuelva a repetir eso en la cara, y aquí y en cualquier lugar le puedo demostrar que yo soy un caballero, no un matón como él piensa, porque aquí en este Congreso Nacional he guardado la altura y la compostura necesaria -

./..

desde el 10 de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, en que me he posesionado como diputado nacional, y considero que todas las denuncias que él ha hecho, si en alguna pude haberme equivocado, quizá pueda ser por alguna mala información, pero siempre con el único motivo de luchar por el pueblo ecuatoriano y de presentar aquellas denuncias que lesionan a aquel pueblo que está oprimido y marginado. Señor Presidente, yo protesto por este comportamiento que se ha tenido el día de hoy en contra del Partido Roldosista Ecuatoriano, y hago un llamado para aquellos hombres periodistas, que tengo muchos amigos de los cuales con ellos he conversado, he dialogado y no he tenido ningún problema y me parece muy raro que de la noche a la mañana se quieran presentar problemas con el Partido Roldosista Ecuatoriano, o se quieran inventar problemas que jamás se han presentado ni se han suscitado; serán grandes planas para las críticas para el Partido Roldosista Ecuatoriano, y se encuentran motivos, pero esa es la lucha del pueblo ecuatoriano, y nosotros, señor Presidente, ya estamos acostumbrados a ello, pero eso sí, no le vamos a permitir a ningún mangajo que venga a endulzarnos ni darnos calificativos, porque nosotros si sabemos hacernos respetar y están equivocados aquellos que pretenden, aquellos que pretenden que con sus acciones insanas van a igualar a la fuerza roldosista, porque la fuerza roldosista es imparable, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los Honorables : Carrera del Río, Nicolás Castro. Jorge Moreno, Honorable Dávalos y Honorable Viteri, entramos al Orden del Día. Honorable Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, honorables legisladores: en primer lugar, señor Presidente, como miembro del Bloque del Partido Social Cristiano, quiero rechazar las palabras del Honorable Santiago Bucaram, al decir pues, que todo lo que ha pasado hoy día, en el Congreso Nacional, es obra del ingeniero León Febres Cordero. Ya, señor Presidente, estamos hasta soñando con el ingeniero León Febres Cordero, porque aquí no ha pasado ni ha habido nada, sino un problema que lo denuncia el mismo Honorable Bucaram, entre él un funcionario del Congreso Nacional

entiendo que es el señor Secretario y los señores periodistas; entonces ya, señor Presidente, es bastante pues, de querer hasta en esto, entregar esto al señor Presidente de la República. En segundo lugar, señor Presidente, en la nefasta Presidencia pasada de este Congreso Nacional, yo le pedí varias veces, señor Presidente, que el Congreso Nacional no puede ser una tribuna electoral, que no se debe permitir a ningún político, a ningún candidato a la Presidencia de la República, a venir aquí a este Congreso, a hacer campaña electoral; aquí, señor, debemos venir los diputados a legislar, a fiscalizar y a actuar de acuerdo al nombramiento que nos ha dado el pueblo ecuatoriano, porque aquí, señor Presidente, si no estoy equivocado, actualmente hay como doce señores candidatos a la Presidencia de la República, entonces el Congreso Nacional se va a convertir en una tribuna en que todos los doce diputados tienen que venir aquí a hacer sus exposiciones. Yo creo, señor Presidente, y estoy convencido que usted, que es una persona seria y capaz, no va a permitir que al Congreso Nacional venga ningún candidato, sea de la fracción que sea; no puede venir, tienen el Tribunal Electoral, tienen sus partidos, tienen las calles, tienen las plazas para hacer sus exposiciones, no el Congreso Nacional, porque crean estos problemas. Y por último, señor Presidente, a nombre del Bloque del Partido Social Cristiano y el mío propio, debemos respaldar al señor periodista que hoy día ha sido agredido. El Bloque del Partido Social Cristiano, no tiene el menor contacto con los señores periodistas, a nosotros nos atacan todos los días, de buenas o de malas y nosotros jamás hemos dicho nada; los señores periodistas dan su opinión, ni siquiera nos toman nuestras opiniones en muchos casos, señor Presidente, pero creemos que el periodismo debe ser respetado. Y vale nuestro apoyo para el señor periodista y para toda la prensa del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro Benítez

EL H. CASTRO BENITEZ.- Señor Presidente: he solicitado la palabra, para que el Honorable Congreso Nacional, haga justicia y honre la memoria de un ilustre jurista que acaba de fallecer en la ciudad de Guayaquil, el señor doctor don Tomás Valdivieso Al

./.

ba, ex-Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Guayaquil, ex-Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Guayaquil y ex-Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas. He entregado en Secretaría, señor Presidente, un proyecto de acuerdo, que me permito someter a la ilustrada consideración de mis colegas, para que se haga acto de justicia a este jurista, que como todo jurista entregado a la disciplina del Derecho, muere con la aureola, muere con la virtud cívica de un gran ciudadano, pero que su muerte no tiene las estridencias ni la sonoridad que tienen otras -- muertes de ciudadanos que ni siquiera tienen la jerarquía que él tuvo en vida, señor Presidente. Ruego a mis colegas que de creerlo esto justo, lo aprueben. En cuanto a lo que aquí se ha dicho, el Frente Radical Alfarista, señor Presidente, deplora -- como el que más , que el Congreso que ha venido sesionando -- tranquila, pausadamente, haya tenido transitoriamente y así lo espero, una alteración en su actividad, en su temperamento y -- deja constancia, señor Presidente, de que deplora el enfrentamiento que pueda haber entre legisladores y los señores periodistas, y en todo caso, como los señores periodistas indican que han sufrido una agresión, el Frente Radical Alfarista, que tampoco tiene ninguna vinculación con los periodistas, sino su respeto a la prensa del país, les expresa su solidaridad . Someto a consideración del Honorable Congreso, el acuerdo, señor, para la memoria del doctor Tomás Valdivieso del Alba.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. _ Proceda a dar lectura del Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. _ El Proyecto entregado, dice así, señor Presidente: "El Honorable Congreso Nacional: CONSIDERANDO.- Que en la ciudad de Guayaquil ha fallecido el Ilustre jurista, señor doctor don TOMAS VALDIVIESO ALBA; Que el señor doctor Tomás Valdivieso Alba, fue ejemplo de probidad y rectitud en el ejercicio de las Magistraturas de Estado que desempeñó, tales como : Ministro Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y Presidente de la Honorable Corte Superior de Justicia de Guayaquil; Que enriqueció la cultura jurídica del país y -- coadyuvó a la formación de una orden de abogados respetables -- desde la cátedra universitaria así como del Decanato de la Fa-

./.

cultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de Guayaquil y Presidencia del Colegio de Abogados de Guayas; y, Que es deber del Congreso exaltar la memoria de quienes han contribuido al prestigio de la patria; ACUERDA: Deplorar del fallecimiento del señor doctor don Tomás Valdivieso Alba, quien con sus virtudes cívicas y erudición en las disciplinas del Derecho, honró a la Patria Ecuatoriana. Entregar su vida y obra a la gratitud de las generaciones venideras y publicar este Acuerdo y entregarlo a sus familiares".....

EL SEÑOR PRESIDENTE._ Los honorables que estén de acuerdo con el proyecto, que se dignen levantar el brazo.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cuarenta y seis diputados presentes, cuarenta y cinco a favor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, El Honorable Jorge Moreno.....

EL H. MORENO ORDÓÑEZ._ Señor Presidente, señores legisladores: el día de hoy ha ocurrido un incidente muy grave en el seno del Congreso Nacional; según lo que ha manifestado la prensa, un legislador, perdón, un periodista ha sido agredido por un legislador. El día de hoy, el señor Diputado Santiago Bucaram, ha denunciado aquí la obstrucción de una actividad parlamentaria por parte de un funcionario del Congreso Nacional. Son dos problemas muy graves, señor Presidente y señores legisladores, las dos denuncias que se han presentado ante la opinión pública nacional; tanto la una como la otra en caso de ser verdaderas son reprochables. El Movimiento Popular Democrático considera que el Congreso Nacional debe ser un escenario democrático, en donde se respete la opinión ajena, que no se puede convertir a este Parlamento Nacional en un escenario de violencia, de agresiones verbales o físicas o de acciones políticas negativas, que vayan en ofensa de los parlamentarios. Por ello, señor Presidente, cuando aquí se vino con megáfonos, con navajas, con pistolas, con patadas, para tratar de silenciar a los legisladores, fuimos los primeros en ponernos de pie para rechazar esa forma nefasta de hacer política. Nosotros rechazamos cualquier tipo de agresión venga de donde venga, y como consecuencia de ello, expresamos nuestra solidaridad a los agredidos. Pero así

./.

mismo, señor Presidente, nosotros no podemos aceptar por ningún concepto, que ningún funcionario del Congreso Nacional se muestre irrespetuoso con ninguno de los setenta y un legisladores, porque todos los funcionarios empezando por el Secretario General del Congreso, hasta el último de los trabajadores que limpian el Parlamento Nacional, merecen el respeto de sus legisladores. Y están aquí para cumplir sus funciones, no para hacer lo que su partido les ordene, señor Presidente. La Sala de Prensa del Congreso Nacional, no es sala de prensa de ningún partido político, es la Sala de Prensa del Congreso Nacional, y cualquier legislador de la Izquierda Democrática o del Social Cristiano, del Partido CFP o del PRE, del Movimiento Popular Democrático o del Partido Conservador, merece la atención de la Sala de Prensa, señor Presidente. Yo no quiero adelantar ningún concepto de los hechos ocurridos el día de hoy, porque no he tenido la oportunidad ni he tenido la información necesaria para decir, esto ha sido así o de otra manera. Razón tendrán los señores periodistas al denunciar lo que ellos están denunciando, seguramente razón tendrá el señor Diputado Bucaram, al denunciar lo que él está denunciando. Por ello, señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático, al expresar su rechazo a todo tipo de agresión verbal o física, y al expresar por su lado también su solidaridad con los agredidos como fue cuando fue agredido el abogado Abdalá Bucaram, cuando salió del país en las circunstancias que sabemos o el Teniente General Frank Vargas Pazzos o cualquier otro ciudadano, independientemente de su militancia política; hoy tenemos que manifestarnos así, señor Presidente y señores legisladores. Y de igual manera, yo demando de usted, señor Presidente y de la Comisión de Mesa, que en la próxima sesión se haga una investigación de la denuncia formulada por el señor Diputado Santiago Bucaram y que luego de esa información, luego de esa investigación y la información que se presente oportunamente al Congreso Nacional se tome las medidas que correspondan, para que aquí el Parlamento funcione, no al servicio de uno u otro grupo, sino al servicio de los intereses de la nación y del pueblo ecuatoriano al cual representamos los setenta y un legisladores. Yo aspiro, señor Presidente y señores legisladores, que hechos de esta natu-

. / .

raleza no se vuelvan a repetir, y es obligación de usted y de los setenta restantes legisladores, estar vigilantes para dar nuestra contibución a erradicar este tipo de actos que no hacen sino sentar precedentes que no podemos aceptarlos. Debemos dar ejemplo del respeto a la opinión ajena, y debemos también dar las facilidades para que cualquier diputado y cualquier partido político aquí representado, pueda hacer las acciones parlamentarias que a bien considere conveniente, señor Presidente. Los diputados sabremos a quien invitamos a que vengan a esta casa que es del pueblo ecuatoriano y al cual nosotros representamos; nadie nos pueda decir a quien invitan y a quien no, señor Presidente. Si los señores diputados del PRE, han considerado conveniente invitar a su candidato a la Presidencia de la República, ellos en calidad de diputados, asumirán esa responsabilidad: si mañana cualquier otro bloque hace igual, yo respetaré, señor Presidente, esa decisión, pero no se puede cortar las iniciativas de los parlamentarios. Vuelvo a repetir, señor Presidente y señores legisladores, nosotros creemos que la Comisión de Mesa antes de discutir el proyecto que ha presentado el señor Diputado Juan Cueva, debe hacer una discusión en su seno, una discusión serena, tranquila, coger todos los elementos de juicio y sobre esa base, señor Presidente, tomar una medida no en beneficio de uno o de otro grupo, en beneficio del Parlamento Nacional y del pueblo ecuatoriano. -- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. _ Para información de los honorables diputados, en cuanto tuve la denuncia del Honorable Santiago Bucaram he abierto una investigación para imponer las sanciones que sean correspondientes y para informar al Congreso Nacional. Tiene la palabra el Honorable Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores: realmente hay que lamentarse que en este Congreso ocurran hechos como los que están motivando esta discusión; no se puede nunca aceptar que la violencia venga acá. Yo pienso y creo que estaremos de acuerdo todos los honorables diputados, que este es el templo al cual se debe venir con ideas, con razonamientos, con planteamientos, para buscar que ese pueblo del Ecua--

./.

al cual se lo menciona a cada rato, obtenga algo de beneficio para él. Y en lo que concierne al Congreso, para que ese pueblo se beneficie de una legislación apropiada y de una fiscalización también apropiada, para que desaparezcan los inmorales de este país. Pero eso debe ser el Congreso Nacional, no puede ser otra cosa, señor Presidente y señores legisladores, nunca podemos admitir que a este templo de la Patria, en donde el pueblo realmente está representado, advenga la violencia. Yo pienso que entre todos los diputados de cualquier partido político que sean y entre todos los diputados, deben haber relaciones cordiales, porque lo cortés no quita lo valiente. Seamos valientes en exponer ideas y razones y nada más, que la violencia en otros sentidos no entre acá. Pienso que desde el Presidente del Congreso, hasta el último de los trabajadores, si es que se puede llamar último de los trabajadores, deberíamos más bien decir hasta cualquier trabajador, tiene que haber respeto mutuo, cordialidad, razonamiento y defensa de ideas, e igualmente que entre todos los diputados y la prensa nacional que concurre acá, debe también haber cordialidad y respeto. Si estos principios desaparecen del Congreso, realmente que la democracia corre peligro. Pero nunca se puede aceptar, señor Presidente y señores legisladores, que se venga aquí a inculpar al Partido Izquierda Democrática ni a las autoridades del Congreso. Izquierda Democrática desde que nació en el espectro político del Ecuador, ha dado muestras de respeto, de consideración a la idea ajena, y aunque se combata en los términos más enérgicos, esto no quiere decir violencia. De tal manera que, todos los honorables diputados, reconocen que usted, señor Presidente, es un hombre democrático, que siempre está defendiendo la democracia, los derechos del hombre y que no puede retroceder aquí en forma contraria a sus principios y a las ideas que usted ha transmitido a muchísimas generaciones de ecuatorianos. El hecho mismo, señor Presidente y señores legisladores, que usted haya dado cabida y paso para que aquí haya una actividad política, quiere decir que se respetan a todos los partidos políticos, y es absurdo pensar que desde las autoridades del Congreso, haya habido alguna orden que pueda menoscabar el principio democrático

./.

que reina en la Izquierda Democrática y debe reinar aquí en el Congreso, y que con usted, señor Presidente, está garantizado. No se puede admitir que se venga a inculpar a un partido político, sin tener absolutamente pruebas; en esto si podemos decir, primero presenten pruebas, para que se pueda creer en afirmaciones o en inculpaciones que realmente no tienen peso. No permitamos, señor Presidente y señores legisladores, y aunque es innecesario decirlo a usted, pero la ocasión hace propicia, no permitamos que acá al Congreso venga la violencia, aquí discutamos, como dije enérgicamente, combativamente, pero no con violencia; -- que éste sea el templo en donde la violencia esté afuera, que aquí la idea valga más, que el razonamiento valga más, y que el respeto entre todos, tiene que ser respetado aquí también, y que se respete a la prensa y que se respete a los ecuatorianos que vienen acá; sólo así, señor Presidente y señores legisladores, el futuro y la armonía y la paz de nuestra Patria, pueden estar garantizadas; cuando el Congreso dé ejemplo de ello, no solamente como función del Estado, sino como caracterización y como actuación de todos y cada uno de los diputados que hemos venido acá en representación de los pueblos. El pueblo espera que sus representantes por lo menos, tengan principios de respeto, de cabalidad, de armonía hacia todos los demás criterios, hacia todas las demás personas, y hacia todos los demás partidos políticos; sólo cuando esto sea respetado, y salga de aquí como ejemplo para los ecuatorianos, señor Presidente y señores legisladores, -- realmente la paz y el futuro de nuestra Patria por lo que decimos que siempre estamos luchando, estarán garantizados. Yo invoco a todos los señores legisladores, que respetemos este principio, y que aceptando esa gran sabiduría popular que se trasluce en un axioma que dice: "lo cortés no quita lo valiente", actuemos así en el porvenir y en los días posteriores. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. _ Honorable Viteri.....

EL H. VITERI AYALA. _ Señor Presidente, señores diputados: recien me entero de los hechos acontecidos, y realmente que son lamentables, como ya lo dijo mi colega Cesáreo Carrera, la prensa

. / .

nacional, y particularmente la que sirve en el Parlamento, ha sido esquiva hacia el Bloque de diputados de Gobierno; sin embargo, esto no menoscaba, esto no quita que yo, como diputado Social Cristiano, eleve mi voz de protesta y de solidaridad hacia el periodista que ha sido mancillado. Creo que fue Monstequieu quien decía que "no comparto tu criterio pero daría mi vida entera por aspirar a que lo expresas libremente", y así debe ser, las ideas, la palabra sana, hidalga, debe ser respetada, y es lamentable que con prepotencia se haya en esta mañana tratado de acallar la voz de la prensa. Yo me pregunto, señor Presidente y señores legisladores, ¿esta es la fuerza política que quiere ser gobierno en este país?, si ahora que no se tiene la fuerza suficiente, se quiere rechazar la palabra idónea, se quiere rechazar la razón con el codazo, con el puño y el garrote, qué no será mañana, señor Presidente, si esta fuerza puede ser gobierno?; sin embargo, es ésta la misma que constantemente está atacando soterradamente la presencia y el poder leal, sincero y razonable que realiza el señor Presidente Constitucional de la República. Y si rechazo con la fuerza que me caracteriza, con la fuerza de la verdad, la razón y el derecho, este ataque a la prensa, y concretamente al señor periodista, representante del Diario Hoy, Jhonny Viteri; también lamento, que esa misma prepotencia haya tratado de atacar sin conseguirlo físicamente, felizmente a otro colega diputado, quien entiendo con justo derecho, con todo el poder de su razón ha elevado la voz, porque se pertenece a esta prensa libre y democrática. Concluyo, señor Presidente, ratificando entonces, mi rechazo a estos poderíos de fuerza, a estos poderíos de prepotencia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Isaías y comenzamos el primer punto del Orden del Día.-----

EL H. ISAIAS BUCARAM.- A nombre del Bloque Legislativo de mi partido Concentración de Fuerzas Populares, respaldamos la actuación de la prensa nacional, tanto dentro como fuera de este recinto y en todas las manifestaciones; y asimismo, rechazamos cualquier tipo de agresión dentro de esta casa, venga de la fuerza política que fuese y que se dirija a otra fuerza política o a cualquier otro organismo, institución o persona, que pertenezca a esta República. Gracias.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto.- Señor Presidente, es el Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a la señora Laura Mercedes Játiva viuda de Aguilar. El informe de la comisión es como sigue: "Quito , tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- Oficio número doscientos noventa y seis - CLLS-S.- Señor Doctor Jorge Zavala Baquerizo.- PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.- En su despacho.- Señor Presidente:.- La Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social, ha procedido a aprobar el Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a la señora Laura Mercedes viuda de Aguilar. En relación a la observación del Honorable Feraud Blum, la beneficiaria de este Decreto, si recibe montepío del IESS, pero el monto del mismo, amerita que se dé trámite a este Decreto.- La Comisión considera que el Proyecto es legal y constitucional, debiendo continuar el trámite respectivo.- Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración más distinguida.- Licenciado Absalón Rocha Romero.- Vicepresidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social".- La parte pertinente -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es como sigue: "Artículo uno.- Exáltase la memoria del señor doctor ODILO OCTAVIO AGUILAR PAZMIÑO, como símbolo del Magisterio Nacional, de la educación de la niñez y la juventud de la Patria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dos.- Concédese a la señora Laura Mercedes Játiva viuda de Aguilar, una pensión vitalicia, consistente en tres salarios mínimos vitales mensuales, con cargo al capítulo correspondiente a subvenciones del Ministerio de Educación Pública".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tres.- El presente decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración, sin observaciones, los Considerandos

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: EL CONGRESO NACIONAL.- CONSIDERANDO:.- QUE el señor doctor ODILO OCTAVIO AGUILAR PAZMIÑO, contribuyó durante gran parte de su fructífera existencia, al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y particularmente de la educación en los niveles primario, medio y superior;.- -- QUE varias generaciones dan testimonio de la actividad pedagógica del señor doctor Odilo Aguilar, en calidad de maestro de importantes centros educativos: Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central del Ecuador, Vicerrector y Profesor del Colegio Normal "Manuela Cañizares", Rector y Vicerrector del Colegio Universitario "Manuel María Sánchez", Director Adjunto del Colegio "Central Técnico", Profesor de la Anexa "Chile" de Quito, del Normal de Pelileo y de la Escuela "Cristóbal Colón" de Babahoyo; QUE el señor doctor Odilo Aguilar fue fundador y Presidente de la Unión Nacional de Educadores, consecuente defensor de los principios de la educación fiscal, laica y gratuita; y, En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado; DECRETA:".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones, que pase a la Comisión de lo Laboral y Social. Segundo punto del Orden del Día.....

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo punto, es la continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley General de Puertos y Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional. Debo informar, señor Presidente, que en la sesión anterior se dio lectura total al proyecto

EL SEÑOR PRESIDENTE._ Como ya se ha dado lectura al proyecto, comience el Artículo uno.....

EL SEÑOR SECRETARIO._ "Artículo Uno.- En la Ley General de Puertos introdúzcanse las reformas siguientes: .- a) Suprímense los literales a), c) e i) del Artículo cuarto.- b) En el literal a) del Artículo quinto póngase punto final después de la palabra -

./.

"nacional" y suprimase el resto del literal; y, c) Sustitúyase el Artículo sexto por el siguiente: "Artículo innumerado.- La Dirección de la Marina Mercante y del Litoral contará en su organización con el Departamento Nacional de Puertos que tendrá a su cargo, con fines de asesoramiento y recomendaciones, el estudio y análisis de las actividades portuarias en materia administrativa, operativa, de explotación, construcción y mejoramiento de los puertos comerciales ecuatorianos; y, los órganos técnicos administrativos que fueren necesarios para el cumplimiento de su misión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Proceda a dar lectura a los artículos que se suprimen y el Artículo sexto que se sustituye.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el texto vigente, dice así: "Artículo cuatro.- El Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, es el más alto organismo de asesoramiento del Gobierno en materia naviera y portuaria y le corresponde las siguientes atribuciones: Literal a) Aprobar el reglamento tarifario de las entidades portuarias y los cambios o modificaciones que se pusieren a su consideración; literal c) Autorizar el uso con propósitos comerciales de puertos e instalaciones marítimas o fluviales por parte de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas y, presentar al Presidente de la República la propuesta interna de entre cuyos componentes será elegido el Vocal Presidente del Directorio de cada una de las entidades portuarias, por el Presidente de la República". El literal a) del Artículo cinco: "Artículo cinco.- La Dirección de la Marina Mercante y del Litoral será la ejecutora de la política naviera y portuaria determinada por el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, y tendrá las siguientes atribuciones: literal a) informar al Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, la conveniencia del establecimiento de nuevos puertos de carácter nacional o sobre el uso de puertos o instalaciones marinas o fluviales, con propósitos comerciales, por parte de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Honorable Castro Benitez para observaciones.-----

./.

EL H. CASTRO BENITEZ.- Que se suprima "de las atribuciones de la Dirección de la Marina Mercante y la facultad de nombrar los Gerentes de las respectivas Autoridades Portuarias del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE._ Sin más observaciones, el artículo dos.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo dos.- En la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, háganse las siguientes reformas: a) En el literal e) del Artículo sexto, después de la palabra "tarifario" póngase punto final y suprimase el resto del literal.- b) Los literales a), c) y e) del Artículo séptimo reemplácese por los siguientes: "a) Un vocal designado por el Presidente de la República"; "c) Un vocal representante del Concejo Municipal" ' y, "e) Un vocal designado por los trabajadores legalmente organizados en las Autoridades Portuarias".- c) En el literal e) del Artículo octavo , después de la palabra "Gerente" póngase punto final y suprimase el resto del literal"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Lea los artículos a que se refiere el Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO._ Artículo al que se refiere la reforma propuesta, dice así, vigente: "Artículo seis.- Administración y Funciones .- Artículo seis.- Las atribuciones de las Autoridades Portuarias en sus respectivas jurisdicciones son las siguientes: "literal "e) Recaudar las tasas relativas a los servicios que presten, de conformidad con el reglamento tarifario y someter a consideración del Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, las reformas que fueren necesarias".- Artículo siete.- Las Autoridades Portuarias, estarán a cargo de un directorio integrado con los siguientes miembros: "Literal a) Un vocal designado por el Presidente de la República de entre los componentes de la propuesta interna formulada por el Consejo Nacional de la Marina Mercante y de Puertos, conforme al literal i) del Artículo cuatro de la Ley General de Puertos". Literal "c) Un vocal designado por el Ministro de Finanzas con su respectivo suplente" y , literal "e) Aprobar los reglamentos de servicios portuarios, así como los manuales de organización, orgánicos de personal y demás reglamentos pertinentes, todo ello tomando como base los anteproyectos presentados por el Gerente y formular los regla-

./.

mentos de aplicación uniforme a todas las entidades portuarias, a ser puestas en consideración de la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración al artículo. Sin observaciones. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tres.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de supromulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO. Señor Presidente: yo levanté la mano para hacer observaciones al Artículo segundo, pero desgraciadamente no se me vio y con su venia voy a realizar la observación -- pertinente. Del Régimen Administrativo Portuario Nacional, háganse las siguientes reformas: a) En el literal e) del Artículo sexto, después de la palabra tarifario, etcétera....". En el artículo anterior, Artículo uno, literal c) dice: "Sustitúyase el Artículo sexto por el siguiente: "y viene el texto del artículo sustitutivo, si ya se está sustituyendo, existe flagrante contradicción, por lo tanto que la comisión tenga en cuenta esta situación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro Benitez.-----

EL H. CASTRO BENITEZ.- Igualmente, señor Presidente, luego que concluyó el artículo dos pedí la palabra para solicitarle, con su venia, que como una observación para segunda, de mi parte, se plantee la agregación de un artículo que sería el tercero y el que se va a leer sería el cuarto que diga sí: "Por esta vez facúltase a la Autoridad de Puerto Bolívar, para que de sus fondos contribuya hasta con quinientos millones para mejorar los servicios públicos que tienen Puerto Bolívar". Nada más, señor-Presidente, en segunda discusión fundamentaré este pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo tres. Sin observaciones, los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dicen así: "El Congreso Nacional; Considerando.- Que es deber de la Función Legislativa armonizar las leyes con la Constitución Política del Estado para evitar conflictos legales que con su aplicación pudieran sobrevenir;.- Que es

./.

obligación del Estado adoptar medidas que permitan mejorar y robustecer el sistema portuario nacional reformando el régimen jurídico, económico y administrativo al que se someterán los puertos marítimos y fluviales; Que dentro de un régimen democrático es conveniente que los trabajadores legalmente asociados tengan representación en los organismos directivos de las instituciones estatales; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, Expide las siguientes reformas a la Ley General de Puertos y a la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. _ En consideración. Sin observaciones pase a la Comisión de lo Civil y Penal con las observaciones hechas. El siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- El tercer punto , señor Presidente, es la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo, signado con el número I-84-004. Su texto es el siguiente: "EL CONGRESO NACIONAL.- CONSIDERANDO:.- Que es imperativo el asegurar a los trabajadores su permanencia en las labores, como medio que les permita gozar de una remuneración periódica permanente, capaz de satisfacer sus necesidades personales y familiares;.- Que antes que medidas coercitivas de vigencia temporal, es menester mejorar las instituciones del Código del Trabajo a fin de asegurar el derecho de los trabajadores a la estabilidad en el empleo;.- Que no cabe el uso indiscriminado de una forma contractual que regule las relaciones laborales, en lo que se refiere al tiempo de su duración, sino que éstas deben responder a la naturaleza de la actividad que va a realizar;.- Que salvo casos de excepción especialmente en la ley, es inadmisibles una terminación legal del contrato de trabajo por voluntad unilateral y exclusiva del empleador;.- Que muchos contratos de trabajo terminan ilegalmente, por despido intempestivo, sin que el patrono pague las indemnizaciones establecidas por la ley al trabajador quien debe recurrir a las acciones judiciales, con sus gastos y pérdida de tiempo correspondientes, para alcanzar al reconocimiento de sus derechos.-

./.

Que las indemnizaciones establecidas en beneficio de los trabajadores despedidos intempestivamente, deben ser pagadas de inmediato, a fin de que aquellos puedan subsistir con su familia -- mientras obtengan otra fuente de ingresos; Que la liquidación de los negocios, como forma de terminar el contrato de trabajo requiere de una atención y regulación especial, por la trascendencia que aquel hecho tiene, no sólo para patronos y trabajadores, sino también para la sociedad en general. Expide la siguiente Ley que reforma el Código de Trabajo: Artículo uno .- Sustitúyase el literal e) del Artículo once del Código de Trabajo, por el siguiente: .-c) Por tiempo indefinido, por tiempo fijo, por el tiempo de duración de la obra o servicio, ocasional y de temporada".- Artículo dos.- Después del artículo trece del Código del Trabajo, agréguese un artículo que diga: "Siempre que se trate de labores y actividades de naturaleza estable y permanente deberá contratarse a los trabajadores en forma indefinida, constituyendo casos de excepción que requieren calificación previa por parte del Inspector del Trabajo ante quien se celebre el contrato, la contratación por tiempo fijo, por el tiempo de duración de la obra o servicio, ocasional y de temporada".- Artículo tres.- El literal b) del artículo catorce del Código del Trabajo; dirá: B) Los contratos ocasionales, de temporada y los celebrados por el tiempo de duración de la obra o servicio".- Artículo cuatro.- En el primer inciso del artículo quince, del nombrado Código, suprímese lo que dice: "de aquellos a los que se refiere el inciso primero del artículo anterior".- Artículo cinco.- Sustitúyase el literal g) del artículo dieciocho del mismo Código, por el siguiente: " g) Todos los que se celebren por tiempo fijo, por el tiempo de duración de la obra o servicios, los ocasionales y los de temporada".- Artículo seis En el Artículo diecinueve del Código del Trabajo, reemplácese lo que dice: "Juez de Trabajo" por "Inspector o Subinspector de Trabajo".- Artículo siete.- El numeral cuatro del Artículo veinte del Código del Trabajo, dirá: "Número cuatro.- Tiempo de duración del contrato, entendiéndose que a falta de indicación expresa el contrato es por tiempo indefinido". Artículo ocho.- Al Artículo veintiuno del indicado Código, agréguese un inciso final

./.

que diga: " Siempre estos contratos se entenderán celebrados por tiempo indefinido". Artículo nueve.- Derógase el inciso segundo del Artículo ciento ochenta del Código del Trabajo.- Artículo diez.- Reemplácese el Artículo ciento ochenta y uno del Código del Trabajo por el siguiente: "Artículo ciento ochenta y uno.- indemnización al empleador por terminación intempestiva del contrato.- Cuando un contrato de trabajo celebrado por tiempo fijo, terminare antes del plazo convenido por abandono intempestivo e injustificado del trabajador, éste deberá al empleador como indemnización el equivalente al veinticinco por ciento de la remuneración total, por todo el tiempo que faltare para la terminación del plazo pactado.- Cuando se trate de un contrato de cualquier otro tipo, y excepción hecha del de prueba, el trabajador que lo diere por terminado por abandono intempestivo e injustificado, sin desahucio previo o sin dejar reemplazo aceptado por el empleador, pagará a éste una indemnización equivalente a quince días de remuneración.- Se entiende que un contrato de trabajo ha terminado por abandono del trabajador, cuando el empleador obtuviere la resolución del Visto Bueno correspondiente, o cuando se cumpla el tiempo de prescripción especial previsto para el caso del Literal a) del Artículo seiscientos doce de este Código".- Artículo once.- Sustitúyase el Artículo ciento ochenta y cuatro del Código del Trabajo, por el siguiente: "Artículo ciento ochenta y cuatro.- Del desahucio.- En los contratos a plazo fijo, salvo las excepciones legales, antes de la finalización de éste, cada parte estará obligada a notificar a la otra con treinta días de anticipación, su voluntad de que termine el contrato; a falta de esta anticipación, se lo considerará renovado por tiempo indefinido, y en lo demás, en los mismos términos del contrato anterior.- Cuando el contrato se hubiere celebrado por tiempo indefinido, sólo el trabajador puede hacerlo cesar en virtud de desahucio notificado a su empleador con treinta días de anticipación por lo menos.- El desahucio se notificará en la forma prevista en el Capítulo "De la Competencia y del procedimiento".- Artículo doce.- El Artículo ciento ochenta y cinco del Código del Trabajo, reemplácese por uno que diga: "Artículo ciento ochenta y cinco.- Indemnización adicional por antigüedad sin perjuicio de las demás indemnizaciones que corres

./.

pondan al trabajador en caso de despido intempestivo, el empleador deberá pagar una indemnización adicional por antigüedad consistente en el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador".- Artículo trece.- Reemplácese el Artículo ciento ochenta y seis del mencionado Código, por uno que diga: "Artículo ciento ochenta y seis.- Acumulación de indemnizaciones.- En todo caso de despido intempestivo de un trabajador que se encuentre amparado por la estabilidad sea legal o contractual, éste tendrá derecho al pago de sus remuneraciones completas con todo el tiempo que se extienda dicha estabilidad, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que por antigüedad y por el hecho del despido intempestivo le corresponden conforme a los Artículos ciento ochenta y cinco y ciento ochenta y nueve de este Código".- Artículo catorce.- Sustitúyase al Artículo ciento ochenta y siete del Código del Trabajo por el siguiente: "Artículo ciento ochenta y siete.- Indemnización por terminación del contrato antes del tiempo convenido.- cuando el empleador, despidiera intempestivamente a un trabajador, antes de la terminación del plazo convenido tratándose de contratos celebrados a tiempo fijo, pagará a dicho trabajador una indemnización equivalente al cincuenta por ciento de la remuneración total, por todo el tiempo que faltare para la terminación del plazo pactado.- En los contratos celebrados por el tiempo de duración de la obra o servicio, el empleador que despidiera intempestivamente a un trabajador antes de la terminación del contrato le pagará una indemnización equivalente al cincuenta por ciento de las remuneraciones que hubieren correspondido al trabajador hasta la finalización del contrato".- En los contratos de temporada, el trabajador que fuere despedido intempestivamente antes de la terminación de la misma, tendrá derecho a una indemnización equivalente al cincuenta por ciento de las remuneraciones que hubiera percibido durante todo el tiempo que falte para la terminación de dicha temporada. EL trabajador que haya laborado durante una temporada, tendrá derecho para que el empleador lo vuelva a contratar en la siguiente, siempre y cuando haga conocer mediante notificación efectuada a través de un Inspector o Subinspector del Trabajo y con una anticipación

./.

de por lo menos treinta días al inicio de la temporada, su voluntad de trabajar en la misma. El trabajador que a pesar de efectuar la notificación en la forma y tiempo señalados, no fuere contratado para la nueva temporada, tendrá derecho a una indemnización por despido intempestivo equivalente al cincuenta por ciento de las remuneraciones completas que hubiera percibido por su trabajo en la temporada en que no fue contratado.- Los trabajadores despedidos en cualquiera de los casos antes indicados podrán escoger entre las indemnizaciones que les concede este artículo y las previstas en el Artículo ciento ochenta y nueve del Código".- Artículo quince.- El Artículo ciento noventa del Código del Trabajo, reemplácese por el siguiente: "Artículo ciento noventa.- Trámite para pago inmediato de indemnizaciones por despido intempestivo.- Los valores determinados en los artículos ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete y ciento ochenta y nueve de este Código que correspondan al trabajador despedido intempestivamente así como las demás bonificaciones y derechos que le corresponden por su trabajo, deberán ser consignados en forma pormenorizada ante un Inspector o Subinspector del Trabajo por el empleador dentro de las veinticuatro horas siguientes al despido, consignación que se hará en dinero efectivo o cheque certificado a órdenes del trabajador junto con una minuta que contenga: nombre y apellido o la razón del empleador, nombre y apellido del trabajador, sueldo o salario percibido por éste al momento del despido, fecha de iniciación y de terminación de las relaciones laborales y la pormenorización de los valores consignados.-El Inspector del Trabajo comprobará que la minuta esté completa y que la consignación efectuada conforme a los datos de la misma, esté de acuerdo con la ley, antes de aprobarla. La consignación que no sea aprobada por el Inspector o Subinspector del Trabajo, se tendrá por no efectuada. Con la consignación aprobada se notificará en las siguientes dieciocho horas hábiles al trabajador en el domicilio que al efecto señalará el consignante, o por la prensa, conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil.- Cuando el trabajador que hubiere sido despedido intempestivamente no recibiere en las cuarenta y ocho horas siguientes al despi

./.

do, la notificación con la consignación antes referida, podrá concurrir ante el Inspector del Trabajo dentro de los cinco días hábiles posteriores al despido, a fin de que éste notifique al patrono para que comparezca a la Inspección del Trabajo en un término máximo de cuarenta y ocho horas, para procurar la restitución del trabajador a sus labores, o que, en caso de que el patrono reconozca la existencia del despido intempestivo, y efectúe la correspondiente consignación conforme a las disposiciones de este artículo.- Si el empleador no concurriere ante el Inspector del Trabajo, o si se negare a reintegrarlo a sus labores a efectuar la consignación antes señalada, dicho funcionario levantará un acta en la que dejará constancia de estos particulares y entregará al trabajador una copia auténtica de ella, la misma que servirá de prueba en la reclamación judicial.- La recepción de los valores consignados por parte del trabajador no excluye su derecho a reclamar judicialmente al empleador en caso de no estar conforme con la minuta o con la consignación efectuada, o si considera que además se le deben otras indemnizaciones legales o contractuales siempre que haga constar estos particulares al momento de retirar el dinero consignado; y, en todo caso, el Juez tomará en cuenta los valores ya pagados ante el Inspector del Trabajo.-Artículo dieciséis.- Sustitúyase el Artículo ciento noventa y uno del Código de Trabajo por el siguiente: "- Artículo ciento noventa y uno.- Las disposiciones del artículo precedente no obstan para que el trabajador despedido intempestivamente acuda directamente a un Juez de Trabajo para reclamar sus derechos conforme a las disposiciones que al efecto contiene el Código del Trabajo, pero cuando en el juicio demostrare que el empleador, a pesar de haber sido notificado por el Inspector del Trabajo, conforme lo señala el Artículo ciento noventa no ha cumplido con su obligación de reinstalar al trabajador o de efectuar la consignación pormenorizada de los derechos que le corresponden por el despido intempestivo; o si se estableciere que la consignación efectuada fue incompleta por contener la minuta datos falsos, el trabajador despedido intempestivamente tendrá derecho a que se le paguen todos sus sueldos o salarios y demás bonificaciones y beneficios de que hubiere gozado en -

./.

su trabajo, hasta el día en que el empleador dé cumplimiento a una de las obligaciones antes señaladas o hasta que en cumplimiento de una orden judicial pague todos los valores, bonificaciones y derechos que correspondan al trabajador despedido". - Artículo diecisiete.- En el Artículo ciento noventa y dos del mencionado Código, sustitúyase lo que dice: "Artículos ciento ochenta y ocho y ciento ochenta y nueve" por "Artículos ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y siete y ciento ochenta y nueve".- Artículo dieciocho.- Sustitúyase el artículo ciento noventa y cuatro del Código de Trabajo por el siguiente: "Artículo ciento noventa y cuatro.- Caso de liquidación de negocio.- El empleador que fuere a liquidar definitivamente su negocio, solicitará al Inspector o Subinspector del Trabajo la autorización correspondiente, mediante comunicación escrita en la que conste los motivos en que se funda su petición.- El Inspector o Subinspector del Trabajo procederá en la forma prevista en el Artículo quinientos catorce del Código y seguirá el trámite establecido en los Artículos: quinientos quince, quinientos dieciséis y quinientos diecisiete del mismo Código del Trabajo. El Tribunal, una vez que califique y encuentre justificados los motivos invocados por el empleador, autorizará la liquidación definitiva del negocio, y en su resolución, fijará la situación en que queden los trabajadores." Es el texto global del proyecto

EL SEÑOR PRESIDENTE._ A fin de que fundamente el proyecto, tiene la palabra el Honorable Carlos Feraud Blum.

EL H. FERAUD BLUM._ Señor Presidente y señores diputados: este es un proyecto que fue concebido allá en el año de mil novecientos setenta y nueve, cuando me cupo el honor de desempeñar la Cartera de Trabajo en el Gobierno del Presidente Roldós. El proyecto apunta en primer término a suprimir el desahucio como una forma de terminación de los contratos individuales de trabajo, de plazo indefinido. Es absolutamente injusto que una persona que ha dedicado muchos años de su vida trabajando para una empresa o para un empleador cualquiera, de pronto reciba una notificación con treinta días de anticipación, anunciándoles que transcurrido este lapso, queda cesante. es decir, queda en media calle.

./.

El Derecho Moderno del Trabajo nos habla ya no únicamente del derecho del trabajo, sino del derecho al trabajo; quien ha dedicado parte de su vida, muchas veces casi toda su vida a una actividad laboral, tiene el derecho a que se lo conserve en ese puesto de trabajo, y que solamente se lo despida en el caso en que incurra en una de las causales previstas en el Código y -- previo Visto Bueno del Inspector del Trabajo. - Desde hace muchos años, desde la época de la dictadura, señor Presidente, todos los años o cada dos años que se han dictado decretos de aumento de salarios, el salario mínimo vital y los demás aumentos se ha consignado una disposición, según la cual se garantiza la estabilidad de los trabajadores por un año o por dos años, según el origen del proyecto, pero en todo caso, en todos los decretos de alza de salarios, incluso los que hemos aprobado nosotros, se ha consignado esta disposición. Por qué tener que renovar cada año o cada dos años este derecho de estabilidad, si es más fácil reformar el Código del Trabajo y suprimir el desahucio, con lo cual queda garantizada la estabilidad de los trabajadores en sus puestos; desde luego, esta institución del desahucio no se suprime totalmente, porque hay contratos a plazo fijo, en ese caso naturalmente tendrá que hacer una notificación, haciéndole saber al trabajador que va a concluir el trabajo, pero el proyecto establece que cuando se trate de labores y actividades de naturaleza estable y permanente, el contrato deberá ser siempre a plazo indefinido, solamente en casos de excepción y previa calificación del Inspector de Trabajo, se admitirá la posibilidad de un contrato por un tiempo fijo, por un tiempo determinado, único caso en el cual procedería la notificación de desahucio; ese es un caso de excepción, la regla general es que una vez transcurridos los tres meses de prueba, el trabajador se queda con un contrato de plazo indefinido, de un año primero, y luego de plazo indefinido y, en consecuencia garantizada su estabilidad por toda la vida hasta que desaparezca la empresa, o hasta que él incurra en una causal de despido establecido en en el Código. Quiero destacar un hecho importante en este proyecto, aquí no se aumenta ninguna prestación, ayer leímos tres proyectos en los cuales no se aumenta las vacacio--

./.

ciones de quince a treinta días, ¿verdad?, las utilidades del quince por ciento al treinta por ciento, es decir, aumentos que gravan indudablemente la situación del empleado; en este proyecto no se grava nada, las indemnizaciones son las mismas, exactamente las mismas, lo único que el proyecto trata de establecer es la estabilidad del trabajador en sus puestos, por eso la supresión del desahucio, ahora bien, en el caso del despido intempestivo, qué ocurre actualmente, que en la mayoría de los casos el trabajador tiene que acudir a un Juez de Trabajo e iniciar un largo proceso, que dada la característica de nuestra Función Judicial, le significaría por lo menos dos, tres y más años de litigio para recibir una indemnización devaluada al cabo de ese lapso si es que existe aún existe el empleador y hay quien la pague. Lo que quiero significar es que no basta que el Código del Trabajo consigne una cantidad de derechos a favor de los trabajadores, también de los empleadores, naturalmente, sino que lo más importante es que esos derechos que están escritos en el Código del Trabajo, tengan eficacia en la práctica, y no tiene eficacia la disposición que establece el pago de una indemnización por el despido, si el trabajador tiene que recurrir a un proceso de tres, cuatro años para cobrar una indemnización. Por eso el proyecto en el segundo aspecto, señala que en el caso de despido intempestivo, el empleador debe consignar en la Inspectoría del Trabajo, la indemnización dentro de veinticuatro horas, acompañado de una minuta en la cual señale fecha en la que entró el trabajador, fecha en la que sale, sus remuneraciones, etcétera, y el valor de la indemnización que está consignando. El trabajador será notificado dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes para que comparezca a retirar sus indemnización. Si el empleador quiere despedir intempestivamente a un trabajador, es un hecho inevitable, inevitable, pero si así lo hace, tiene que pagar la indemnización correspondiente inmediatamente, y no después de tres años. Si el empleador no consigna la indemnización en las veinticuatro horas el trabajador tiene el derecho de acudir al Inspector y pedir que lo cite al empleador, para que comparezca ante él, a ratificar el despido o a reintegrar al trabajador a su puesto. El Inspector hará lo posible, dice el proyecto, para

./.

que el empleador reintegre al trabajador a su puesto de trabajo, más si no lo consigue, si el empleador tampoco reconoce el despido, el Inspector levanta una acta, deja constancia de estos particulares y ese instrumento es prueba para el trabajador, del despido intempestivo; y, si éste tiene que recurrir al Juez, a ese largo proceso, el empleador, además de pagar la indemnización por el despido, tendrá que pagarle los salarios y todas las remuneraciones adicionales durante todo el tiempo que dure ese proceso, hasta el día en que se produzca el pago de la indemnización; de tal manera que el mejor negocio para el empleador, será pagar la indemnización inmediatamente para evitar este recargo, que indudablemente es oneroso, pero que es consecuencia de una resistencia a cumplir con una disposición legal, señor Presidente, el proceso tiene un tercer aspecto que se refiere a la liquidación de las empresas. Actualmente un empleador puede liquidar su empresa y despedir a todos sus trabajadores, simplemente notificándoles con treinta días de anticipación; ahí pueden haber trabajadores de quince, de veinte, veinticinco años, se van a su casa tranquilamente con una notificación de treinta días de anticipación previa al cierre de la fábrica, y eso no puede ser así, porque repito, ahora la legislación moderna nos habla del derecho al trabajo, los trabajadores de una empresa tienen el derecho de que su empleador los mantenga en sus puestos, por esta razón, si para la suspensión temporal de las actividades de una fábrica, para que el empleador pueda recurrir a lo que se llama el paro patronal, que es la suspensión del trabajo por un tiempo determinado, o la reducción de la jornada de trabajo, o la posibilidad de trabajar pasando un día, porque la empresa no está en condiciones de continuar el mismo ritmo normal; si para esto, digo, el Código exige que el empleador eleve una solicitud al Inspector del Trabajo, que éste notifique a los trabajadores para que ellos contesten, y que luego conforme el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para que el Tribunal autorice o no el paro patronal, pues con mayor razón debe exigirse ese mismo procedimiento cuando no se trata de una suspensión temporal, sino de una suspensión definitiva de la actividad; desde luego que si en ese procedimiento el empleador demuestra que le es imposible continuar con su ac-

./.

tividad porque la técnica, supongamos, o el avance científico ha encontrado otros productos mejores, o más baratos y lo que él produce ya no tiene mercado, porque una situación económica tal ha determinado que no pueda materialmente continuar y soportar pérdidas, porque tampoco se puede obligar a una persona a que trabaje perdiendo permanentemente, entonces, se lo autorizará obviamente el cierre de su fábrica, pero tiene que haber una justificación, no puede ser simplemente una declaración de voluntad unilateral, sin tomar en consideración a la gente que durante mucho tiempo lo ha acompañado y que con su esfuerzo le ha permitido generar utilidades y crecer; de alguna manera esa gente que ha participado de ese modo tiene que ser oída, por lo menos en el caso de una liquidación total. El proyecto, lo he revisado, porque lo presenté hace pues, tres años, y hay algunos errores en la transcripción que yo iré señalando a medida que avancemos en la lectura, artículo por artículo, y también unas fallas de orden técnico; en todos los artículos se hace referencia al Código del Trabajo; sustitúyese el artículo tal del Código del Trabajo, el inciso tal del artículo tal del Código del Trabajo, cuando eso es innecesario, porque basta decir al comienzo que estamos reformando el Código del Trabajo para que ya en el artículo solamente nos refiramos de manera concreta, a los artículos únicos etcétera, que se pretendan modificar o suprimir, sin que sea preciso esta reiteración, cuestión que igualmente iré señalando en el curso de la lectura.- Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente: "Sustitúyase el literal c) del artículo once del Código del Trabajo por el siguiente: c) Por tiempo indefinido, por tiempo fijo, por el tiempo de duración de la obra, servicio ocasional y de temporada". La disposición vigente, es la siguiente: "Artículo Once.- Clasificación.- El contrato de trabajo puede ser: letra c) -- Por tiempo fijo, por tiempo indefinido y ocasional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. _ En consideración el artículo. - Sin observaciones, Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. _ "Después del Artículo trece del Código del Trabajo, agréguese un artículo que diga : Artículo innumerado ". Siempre que se trate de labores y actividades de naturaleza estable y permanente, deberá contratarse a los trabajadores en forma indefinida, constituyendo casos de excepción que requieren calificación previa por parte del Inspector del Trabajo, ante quien se celebre el contrato, la contratación por tiempo fijo, por el tiempo de duración de la obra o servicio ocasional y de temporada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. _ En consideración, Honorable Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM. _ Señor Presidente: como observación para este artículo, el anterior y los posteriores, que se suprima la referencia al Código del Trabajo, en cada uno de los artículos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. _ Constate el quórum , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Señor Presidente, no existe quórum, porque se encuentran treinta y tres diputados solamente en la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Se clausura la sesión y se convoca para mañana a las cuatro de la tarde.-----

VI

El señor Presidente, clausura la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos.-----

Dr. Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Carlos Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

GAV/mcb.

